

Usos	Ordenanza	de suelo	
		m ²	%
Residencial	R2	11.732	45,4
Residencial	R4	1.396	5,4
Cesión Suelo	Residencial Ayto.	1.469	5,7
TOTAL		14.597	56,5

SISTEMA DE ACTUACIÓN

Compensación

OBSERVACIONES:

Se desarrollará directamente una vez realizada la cesión y urbanización, dado que la presente modificación define a nivel de Estudio de Detalle las alineaciones, rasantes y volúmenes.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 8/2002, interpuesto por D^a Ana Isabel González Méndez, sobre Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se publican las puntuaciones definitivas para la constitución de las listas de espera del personal laboral temporal para la realización de actividades formativas complementarias.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Mérida se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 8/2002 seguido a instancias de D^a Ana Isabel González Méndez, sobre “Resolución de la Secretaría General de Educación por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas para la constitución de las Listas de Espera del personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de actividades formativas complementarias de los Centros públicos”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de marzo de 2002.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 87/2002 interpuesto por D^a María del Carmen Espejo Ibáñez sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación que ordena la exposición de las listas de interinos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Badajoz se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 87/2002, seguido a instancias de D^a María del Carmen Espejo Ibáñez sobre Desestimación del Recurso de Reposición de 30 de julio de 2001 interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de 24 de julio de 2001 que ordena la exposición de las Listas de Interinos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo nº I de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de marzo de 2002.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO